Órgano de contratación:	**Servicio al que está adscrito el contrato:**	**Expediente:** CONTR 2020/ 47395
D.T. REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	**Documento:** ACTA MESA 8
EXPEDIENTE: Servicio de interpretación y traducción en procedimientos instruidos por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia. **PROCEDIMIENTO:** Abierto. **MESA NÚMERO 8:** Examen documentación previa		

Asistentes

PRESIDENTE:

Dª. Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración local de Sevilla

VOCALES:

Dª Alicia Ruiz de Castro, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Dª Camino Giménez Porto, Interventora Provincial de Sevilla.

D. Juan José Prieto Delgado, Jefe de Negociado de Gestión de Contratación de la Delegación del Gobierno en Sevilla.

D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia de la Delegación territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla

SECRETARÍA:

Dª María Dolores Rincón Borrego, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación del Gobierno en Sevilla .

En Sevilla, a las 09:00 horas del día 19 de abril de 2021, se reúne la Mesa de contratación designada mediante Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla de 8 de junio de 2020 y modificada mediante resolución de 4 de febrero de 2021, para asistir al

Es copia auténtica de documento electrónico

Órgano de Contratación en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria de adjudicación del contrato de referencia, previa la oportuna citación de todos sus miembros, con el siguiente orden del día:

Punto 1: Examen documentación previa y propuesta de adjudicación.

Se inicia la sesión revisando la documentación previa aportada por la licitadora OFILINGUA S.L. dentro del plazo correspondiente.

Al respecto:

Examinada la documentación previa de la licitadora OFILINGUA S.L. se determina que en relación a la solvencia técnica y profesional recogida en el punto 2.5 del Anexo XVI del pliego de clausulas administrativas, se pide que el personal responsable de la ejecución del contrato, o en quién delegue, posea experiencia en gestión y coordinación, y vista la documentación referente a la persona propuesta como coordinadora, no se aporta acreditación de dicha experiencia mediante declaración responsable de la empresa OFILINGUA S.L.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto,
Acuerda

Primero.- Conceder un plazo de tres días naturales, para la subsanación de dichos defectos, de conformidad con el apartado 10. 7. 3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Contrato, mediante la presentación de los documentos correspondientes, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica , advirtiéndole de que si en el plazo concedido no procediese a la subsanación de la documentación será excluida del procedimiento de adjudicación.

Concluido este acto a las 11:00 horas, procede a levantarse el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por la Sra. Presidenta, ante mí la Secretaria, de lo cual doy fe.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA	La Secretaria
Aurora de la Hoz Montoya	M.ª Dolores Rincón Borrego

Es copia auténtica de documento electrónico